

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23621 ZARAGOZA

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 444/12-A se ha dictado el 03/12/14 sentencia 247/12-A desestimando demanda de oposición a la conclusión instada por "Técnicas de decoración e Interiorismo Grumeca, S.L" y declarando la conclusión y el archivo de las actuaciones de "Igorri, S.L." con CIF B50504588.

Segundo.- En dicho Sentencia, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Sentencia se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Cuarto.- Por auto de fecha 26/05/2015 se ha aprobado la rendición de cuentas.

Zaragoza, 14 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033632-1